



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 OCT 2019

Res. H. N° 1733/19

Expte. N° 5.011/19

VISTO:

La Nota N° 2741-19 mediante la cual la Prof. Romina GAUNA solicita ayuda económica para solventar gastos para la realización del "PRIMER FORO sobre ENSEÑANZA DE FILOSOFIA DE PROFESORES DE I.F.D Y NIVEL MEDIO", que se llevara a cabo en el Palacio Zorrilla (Ciudad de Salta), los días 17 y 18 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1170/19 se avala la realización de la actividad mencionada, la cual tiene como objetivo principal propiciar un espacio de encuentro, reflexión, debate e intercambio entre docentes de Filosofía en ejercicio e Institutos de Formación Docente y Escuelas Secundarias de la Provincia de Salta;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de coffe- break emergentes para llevar cabo la actividad mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido de la profesora solicitante, otorgando una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL CON 00/100, para cubrir gastos inherentes a la realización de la actividad mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Romina Analía GAUNA, D.N.I N° 24.652.599, la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** en concepto de ayuda económica para solventar gastos inherentes a la realización del PRIMER FORO sobre ENSEÑANZA DE FILOSOFIA DE PROFESORES DE I.F.D Y NIVEL MEDIO.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de la Escuela de Filosofía**.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa